



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5364

26/10/2012

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
OPRAC 1 - 682  
LISOL 1 - 564

***“Financiamiento al sector público no financiero”. “Programa de Títulos de la Deuda Pública ER 2012”.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, a que las entidades financieras puedan adquirir Títulos Públicos a ser emitidos por la Provincia de Entre Ríos -en el marco del “Programa de Títulos de la Deuda Pública ER 2012” creado por los Decretos Provinciales N° 2.919/12 y 3.525/12- por hasta la suma de \$ 500.000.000, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.1. de la Sección 6. de las citadas normas.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault  
Gerente de Emisión  
de Normas

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Consultas Normativas